

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

La que suscribe regidora **BLANCA LORENA ORTEGA REA**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo 2024-2027, en uso de las facultades que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción II de la Constitución Política de los Estados de Jalisco, artículo 3, 10 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 3, fracciones XV y XXIV, 64, fracción I, 66, 119, 120 y 122, fracción II, 123 y 124 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Tengo a bien a someter a consideración de este Pleno del Ayuntamiento la siguiente.

INICIATIVA DE ACUERDO PARA TURNO A COMISIONES

Mediante el cual se propone se turne a las comisiones que correspondan como son comisión de finanzas, comisión de reglamentos y puntos constitucionales a la comisión de la familia y a las que haya lugar con la finalidad de llegar a un dictamen general que permita dar solución jurídica y presupuestal a esta importante área del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado de la comparecencia de los funcionarios de la PPNNA a la sesión ordinaria de la comisión de administración pública que me honro en presidir donde nos fue explicado su funcionamiento desde su incorporación al ámbito municipal hasta nuestro días resultando que primero son antecedente de existencia corresponde a lo que se le conoció como consejo estatal de la familia con vigencia hasta el 2015 a partir de esta fecha el estado resolvió fraccionarlo y pasar esta responsabilidad a los municipios claro, sin presupuesto, dando vida a la PPNA, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Es un área muy sensible que se incorpora al DIF municipal que "es un área que requiere un trato especial" ya que todos los servidores públicos deben cubrir un perfil profesional específico porque la atención no es asunto de menor.
2. Desde la recepción de la PPNNA se atienden en promedio 600 casos desde niños abandonados, abusados principalmente por sus progenitores y adolescentes infractores, etc.
3. Ver la posibilidad de que en el presupuesto 2027 sea considerada una partida especial etiquetada para atención de esta dependencia sumado al presupuesto anual del DIF municipal con la finalidad de no desequilibrar el flujo natural del DIF Tlajomulco y en lo posible analizar la posibilidad de otorgar un subsidio extraordinario para concluir este ejercicio 2026.
4. Buscar a través de los regidores donativos, pues, se requiere de todo, desde pañales, etc.
5. Se anexa acta de la sesión ordinaria de la comisión de administración pública



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se turne la comisión a la que haya lugar

SEGUNDO: Se analice y actualice el reglamento para dar certeza jurídica.

TERCERO: Se asigne partida presupuestal especial en el presupuesto 2027.

CUARTO: Se asigne un subsidio extraordinario para concluir el año 2026

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de mayo de 2026



Blanca Lorena Ortega Rea
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES